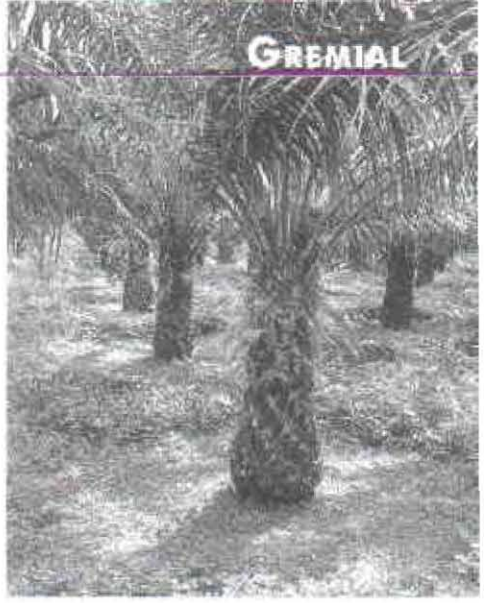

Ministerio de Agricultura resalta labor de los fondos administrados por Fedepalma

Fedepalma le propuso al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contratar la elaboración de un estudio sobre la administración y el impacto de los fondos de Fomento Palmero y de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones. La cartera agropecuaria le respondió, en cabeza de su Secretario General, Jaime Eduardo Rivas Ángel, que ello no era necesario, debido a que el ministerio considera que ambos tienen un manejo adecuado, acorde con los parámetros legales.

Por considerarlo de gran relevancia para sus lectores, **El Palmicultor** transcribe el texto de la carta del Secretario General del ministerio, fechada el 11 de marzo de 2004.

"Con relación a la comunicación de la referencia, mediante la cual remite los términos de referencia y las propuestas presentadas por seis de las doce firmas invitadas a hacer propuesta para la elaboración del 'Estudio de la Administración e Impacto del Fondo de Fomento Palmero y del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones', para que se emita concepto por parte de este ministerio sobre la realización de este trabajo, me permito hacer las siguientes consideraciones.

Fedepalma como administrador del Fondo de Fomento Palmero y del Fondo de Estabilización de Precios, desde la suscripción de los contratos 050 de 1994 y 217 de 1996, ha adelantado una administración acorde con los parámetros establecidos por las normas que crean y regulan esta clase de contribuciones y los lineamientos señalados por el Ministerio de Agricultura y las entidades que ejercen control sobre estas contribuciones parafiscales. En cuanto al impacto de los programas de inversión, es importante señalar que es bien conocida por el sector palmicultor, el Ministerio de Agricultura y el sector oficial en general la gestión adelantada por Fedepalma en los 10 años de administración del Fondo de Fomento Palmero y en los seis años de operación del Fondo de Estabilización de Precios.

A juicio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los informes de labores que año a año ha venido elaborando la entidad presentan en detalle no solamente la gestión técnica y financiera del año correspondiente a las dos cuotas de fomento, sino que muestra un análisis económico que recoge el comportamiento de la oferta y la demanda de los productos objeto de contribución, el comportamiento de los precios y de las perspectivas de mercado; de igual forma, estos documentos contienen información relacionada con el impacto del Fondo de Estabilización de Precios en la Comercialización del Sector Palmero.

Todo lo anterior, unido a una estructura administrativa ajustada a las necesidades de los dos fondos, conforme a los parámetros establecidos por el Ministerio de Agricultura a través del Decreto 2025 de 1996, permiten concluir que los fondos de fomento del sector palmero cuentan con información suficiente respecto al impacto de la inversión de los recursos de las cuotas parafiscales y respecto a su administración que ésta ha sido adecuada, lo cual se ha podido comprobar a través de los fenecimientos de sus cuentas contables y presupuestales por parte de la Contraloría General de la República y los informes de Auditoria presentados al Comité Directivo de cada uno de los fondos.

En consecuencia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no considera necesario el estudio propuesto por parte de Fedepalma sobre la Administración e Impacto del Fondo de Fomento Palmero y del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones; sin embargo, considera importante que con los recursos que se apropiaron para la vigencia fiscal de 2004 en el presupuesto del Fondo de Fomento Palmero con este fin, se apoyen las gestiones del Gobierno Nacional ante las negociaciones del TLC, en lo relacionado con el sector palmero".